

Ciudad de México, 27 de agosto de 2018

**ASUNTO:** Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre la puesta en circulación del Billete de 500 pesos Tipo “G”.

**A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:**

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 3o., fracción I, 4o., 24, párrafos primero y segundo, y 25 de la Ley del Banco de México; 48 y 48 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1o., 4o., párrafos primero y cuarto, 8o., párrafos quinto y séptimo, 10, párrafo primero, 16 Bis, fracción II, y 28, fracción XII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracciones III y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, ha resuelto adicionar los numerales I.2.2.7, IV.I.3.6.3, Anexo 20, numeral 1.2.7, y Anexo 25C.17, así como modificar el Anexo 10, numeral II.1, de la Circular de Operaciones de Caja (en lo sucesivo, “Circular”).

Estas modificaciones tienen por objeto iniciar la puesta en circulación, a partir del 27 de agosto de 2018, del nuevo billete de la denominación de 500 pesos, Tipo “G”, cuyas características se detallan en el Anexo 1 de la presente. Consecuentemente, a partir de esta fecha, las Instituciones de Crédito deberán realizar sus depósitos en el Banco de México o en sus corresponsales, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del Título II de la citada Circular, esto es, clasificados por su estado físico en “Billetes Aptos para Circular” y “Billetes Deteriorados”. Para lo anterior, se anexa a la presente un “Muestrario de Selección” (Anexo 2) con imágenes de Billetes cuyos grados de limpieza corresponden a los niveles 6 y 7 del Abanico de Selección.

Los nuevos Billetes de 500 pesos, Tipo “G”, se identificarán con clave 478. Las Instituciones de Crédito deberán depositar los nuevos billetes Tipo “G”, separados de los Billetes Tipo “F”. Adicionalmente, los Billetes de 500 pesos, Tipo “F”, clave 330, circularán simultáneamente con los Billetes Tipo “G”, y continuarán teniendo poder liberatorio en términos del artículo 4º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán ser aceptados invariablemente por las Instituciones de Crédito.



Finalmente, las modificaciones referidas en el presente escrito entrarán en vigor el 27 de agosto de 2018.

Atentamente,

**BANCO DE MÉXICO**

---

**LUIS MARIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**

Cajero Regional Centro

---

**ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA**

Gerente Jurídico Consultivo

Anexo 1

Características del nuevo billete de 500 pesos Tipo "G".

## Características y elementos de seguridad del nuevo billete de 500 pesos, primer billete de la nueva familia

IDENTIDAD HISTÓRICA, PATRIMONIO NATURAL



ANVERSO: Proceso histórico de la Reforma y la restauración de la República.

**Hilo dinámico**  
El número se acerca y se aleja, y las barras se desplazan al mover el billete.



**Relieves sensibles al tacto.**  
Impresión que se siente al tacto: textos "BANCO DE MÉXICO" y "QUINIENTOS PESOS", líneas y personaje.



**Denominación multicolor**  
Elemento que cambia de color al inclinar el billete.



**Folio creciente**  
Folio horizontal con dígitos de tamaño creciente.



**Marca de agua**  
El retrato de Benito Juárez y el número 500 se ven a contraluz.



**REVERSO: Ecosistema de costas, mares e islas.**



**Fluorescencia**  
Las tintas y fibrillas brillan/resaltan bajo "luz negra".



Para mayor información:  
 Visita [www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas](http://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas)  
 Llama sin costo al: 01-800-BANXICO (226-9426)  
 Contáctanos en: [dinero@banxico.org.mx](mailto:dinero@banxico.org.mx)  
 Descarga la app: Billetes Monedas MX



BANCO DE MÉXICO

Anexo 2

Muestrario de Selección para el billete de 500 pesos tipo "G".

## Muestrario de selección del nuevo billete de 500 pesos



Para mayor información visita:  
[www.banxico.org.mx/billetesymonedas](http://www.banxico.org.mx/billetesymonedas)  
o llama sin costo al: 01-800-BANXICO (226-9426)  
o contáctanos en: [dinero@banxico.org.mx](mailto:dinero@banxico.org.mx)

# CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

Hoja Núm. I-3

Esta página sustituye la versión del 15/06/2018

27/08/2018

- I.2 RELATIVAS A BILLETES**
- I.2.1 Billetes** Los puestos en circulación por el Banco de México.
- I.2.2 Tipos de Billetes**
- I.2.2.1 Billetes Tipo "AA"** Los emitidos por el Banco de México, y que en el año 1992 se encontraban en Proceso de Retiro. Estos billetes se expresan en los [Anexos 13 y 20](#) y actualmente se encuentran desmonetizados por pertenecer a la Unidad Monetaria vigente hasta el 31 de diciembre de 1992.
- I.2.2.2 Billetes Tipo "A"** Los emitidos por el Banco de México, de las denominaciones que eran puestas en circulación durante el año 1992, indicados en los [Anexos 13 y 20](#). Estos billetes actualmente se encuentran desmonetizados por pertenecer a la Unidad Monetaria vigente hasta el 31 de diciembre de 1992.
- I.2.2.3 Billetes Tipo "B"** Los emitidos por el Banco de México, con características similares a los billetes Tipo "A", pero denominados en "Nuevos Pesos". Estos billetes se indican en los [Anexos 13 y 20](#), y actualmente se encuentran en proceso de retiro.
- I.2.2.4 Billetes Tipo "C"** Los emitidos por el Banco de México, con características diferentes a los Billetes Tipo "B" y denominados en "Nuevos Pesos". Estos billetes se indican en los [Anexos 13 y 20](#), y actualmente se encuentran en proceso de retiro.
- I.2.2.5 Billetes Tipo "D"** Los emitidos por el Banco de México, con características similares a los Billetes Tipo "C", pero expresados en pesos de la Unidad Monetaria actualmente en vigor. Estos billetes se indican en los [Anexos 13 y 20](#), y actualmente se encuentran en proceso de retiro.
- I.2.2.6 Billetes Tipo "F"** Los emitidos por el Banco de México para sustituir a los Billetes Tipo "D" expresados en pesos de la Unidad Monetaria actualmente en vigor, indicados en el [Anexo 20](#).
- I.2.2.7 Billetes Tipo "G"** Los emitidos por el Banco de México para sustituir a los Billetes Tipo "F" expresados en pesos de la Unidad Monetaria actualmente en vigor, indicados en el [Anexo 20](#).
- I.2.3 Abanicos y Muestrarios de Selección**
- I.2.3.1 Abanico de Selección** Conjunto de Billetes numerados del uno al diez que progresivamente muestran diferentes grados de limpieza o desgaste, representativos de los cambios que por el uso sufre el estado físico de los Billetes.
- I.2.3.2 Muestrario de Selección** Documento con dos imágenes del reverso de los Billetes de cada denominación, cuyos grados de limpieza corresponden a los niveles 6 y 7 del Abanico de Selección y su propósito es auxiliar a las Instituciones de Crédito en la clasificación de los Billetes, en Aptos para Circular y Deteriorados.
- I.2.4 Billetes Aptos para Circular** Son los que están completos, no han sufrido cortes, rasgaduras o roturas, no presentan perforaciones, no han sido marcados, y sus grados de limpieza para los Billetes de papel o desgaste de tinta para los Billetes de polímero, corresponden a los grados del 1 al 6 del Abanico de Selección, siendo adecuados para que continúen en la circulación, y no se encuentran en ninguno de los supuestos de "Billetes no Aptos para Circular", de conformidad con el [Anexo 3](#).

# CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

Esta página sustituye la versión del 15/06/2018

Hoja Núm. IV-8

27/08/2018

## **IV.I.3.5 Billetes de \$200**

### **IV.I.3.5.1 Tipo "D"**

Sor Juana Inés de la Cruz

Las características de los Billetes de \$200 Tipo "D" de Sor Juana Inés de la Cruz, se especifican en las Circulares 2024/1995, E-22/2000, E-23/2000, E-29/2001 y E-78/2005 del 27 de diciembre de 1995, 22 de agosto de 2000, 22 de agosto de 2000, 01 de octubre de 2001 y 16 de diciembre de 2005, respectivamente, referidas como [Anexos 25C.1](#), [25C.7](#), [25C.2.2](#), [25C.4](#) y [25C.6](#).

### **IV.I.3.5.2 Tipo "F "**

Sor Juana Inés de la Cruz

Las características de los Billetes de \$200 Tipo "F " de Sor Juana Inés de la Cruz, se especifican en la Circular E-117/2008, del 01 de septiembre de 2008, referida como [Anexo 25C.8](#).

### **IV.I.3.5.3 Tipo "F "**

Conmemorativos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional

Las características de los Billetes de \$200 Tipo "F" Conmemorativos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional, se especifican en la circular E-123/2009, del 23 de septiembre de 2009, referida como [Anexo 25C.11](#).

## **IV.I.3.6 Billetes de \$500**

### **IV.I.3.6.1 Tipo "D"**

Ignacio Zaragoza

Las características de los Billetes de \$500 Tipo "D" de Ignacio Zaragoza, se especifican en las Circulares 2024/1995, E-23/2000, E-29/2001 y E-78/2005, del 27 de diciembre de 1995, 22 de agosto de 2000, 01 de octubre de 2001 y 16 de diciembre de 2005, respectivamente, referidas como [Anexos 25C.1](#), [25C.2.2](#), [25C.4](#) y [25C.6](#).

### **IV.I.3.6.2 Tipo "F"**

Diego Rivera y Frida Kahlo

Las características de los Billetes de \$500 Tipo "F" de Diego Rivera y Frida Kahlo, se especifican en el [Anexo 25C.13](#), del 30 de agosto de 2010.

### **IV.I.3.6.3 Tipo "G"**

Benito Juárez

Las características de los Billetes de \$500 Tipo "G" de Benito Juárez se especifican en el [Anexo 25C.17](#), del 27 de agosto de 2018.

## **IV.I.3.7 Billetes de \$1,000**

### **IV.I.3.7.1 Tipo "D"**

Miguel Hidalgo y Costilla

Las características de los Billetes de \$1,000 Tipo "D" de Miguel Hidalgo y Costilla, se especifican en la Circular E-64/2004, del 15 de noviembre de 2004, referida como [Anexo 25C.9](#).

### **IV.I.3.7.2 Tipo "F"**

Miguel Hidalgo y Costilla

Las características de los Billetes de \$1,000 Tipo "F" de Miguel Hidalgo y Costilla, se especifican en la Circular E-112/2008, del 31 de marzo de 2008, referida como [Anexo 25C.10](#).

 índice

## II. Requisitos de empaque que deberán observar los Usuarios:

- II.1** Cada Depósito o entrega de Billetes deberá empacarse por separado conforme a su denominación y a la clasificación señalada en el numeral [II.IV.1.2](#) de esta circular. Los Billetes Tipos "C", y "D" se podrán empacar juntos, pero separados de los Billetes Tipo "A" y "B", que también se podrán empacar juntos entre sí. Asimismo, los Billetes Tipo "AA" deberán empacarse por separado de todos los anteriores. Los Billetes Tipo "F", así como los Billetes Tipo "G", deberán empacarse por separado de cualquier Billeto de otro tipo.
- II.2** Los Billetes se empacarán en bolsas de plástico transparente con o sin autosello; dichas bolsas podrán tener logotipo o leyenda, siempre y cuando, a juicio del Banco de México, éstos no obstruyan la observación del contenido. Es indispensable que éstas tengan la resistencia suficiente para un manejo seguro y evitar roturas o rasgaduras.
- II.3** Cada Mazo de Billetes Aptos para Circular que integran las Bolsas o Paquetes, podrá empacarse, a juicio de los Usuarios, en una bolsa de plástico transparente, cerrándola con una Etiqueta de Mazo. Cuando la unidad mínima a depositar sea un Mazo, se deberá observar lo señalado en el numeral I.3 de este Anexo.
- II.4** Los Mazos de Billetes no Aptos para Circular que integran las Bolsas o Paquetes *no deberán* empacarse individualmente en una bolsa de plástico transparente, excepto cuando la unidad mínima a depositar sea un Mazo; en cuyo caso se deberá observar lo señalado en el numeral I.3 del presente Anexo.
- II.5** Los Billetes en **Proceso de Retiro y/o Desmonetizados** que se detallan en el [Anexo 13](#), seguirán siendo aceptados en Depósitos a la equivalencia que les corresponda conforme a la unidad monetaria vigente, y deberán entregarlos separándolos de cualquier otro tipo de Billeto e independientemente de si las piezas están limpias o sucias, siempre y cuando no se trate de Fracciones de Billetes con Valor, Fracciones de Billetes sin Valor, Billetes Marcados con Mensajes, Alterados o Presuntamente Falsos.
- II.6** **Las Fracciones de Billetes Sin Valor** deberán presentarse para su entrega dentro de una bolsa de plástico transparente, la cual llevará una Etiqueta de Identificación detallando el número de piezas por denominación contenidas en la bolsa así como la clave numérica o alfanumérica del Sello de Seguridad. Junto con la bolsa deberán entregar un escrito en el que se detalle el contenido de la misma asentando en éste la clave numérica o alfanumérica del Sello de Seguridad utilizado para sujetar la Etiqueta de Identificación y el cerrado de la bolsa. Para el caso de inconformidad por parte del tenedor, las piezas deberán estar acompañadas por el recibo elaborado conforme al modelo del [Anexo 6 B](#).



# CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

Esta página sustituye la versión del 15/06/2018

27/08/2018

## ANEXO 20 3/6

Concepto	Circular Número	Fecha
Puesta en circulación de Billetes de \$50.00, \$100.00, \$200 y \$500 con nuevos elementos de seguridad	<a href="#">Telefax E-29/2001</a>	01-Octubre-2001
Puesta en circulación de Billetes de \$20.00 impresos en sustrato de polímero	<a href="#">Telefax E-36/2002</a>	19-Septiembre-2002
Puesta en circulación de Billetes de \$1000.00	<a href="#">Telefax E-64/2004</a>	15-Noviembre-2004
Puesta en circulación de Billetes de \$100.00, \$200.00 y \$500.00, con características que permiten identificar su denominación a invidentes	<a href="#">Telefax E-78/2005</a>	16-Diciembre-2005

1.2.6 Billetes Tipo "F" (incluye Tipo "F1"). Los emitidos por el Banco de México para sustituir a los Billetes Tipo "D", con denominaciones de 20, 50, 100, 200, 500 y 100, así como 50 Tipo "F1", representativos de la unidad monetaria vigente a partir del 1º de enero de 1993 y están denominados en pesos, conforme a los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992 y 15 de noviembre de 1995. Estos Billetes tienen características diferentes a los Billetes Tipo "D".

Concepto	Circular Número	Fecha
Puesta en circulación de Billetes de \$50.00 impresos en sustrato de polímero	Telefax E-94/2006	15-Noviembre-2006
Puesta en circulación de nuevos Billetes de \$20.00 impresos en sustrato de polímero (\$20.00 Polímero Nueva Familia)	Telefax E-106/2007	13-Agosto-2007
Puesta en circulación de Billetes de \$1,000.00	Telefax E-112/2008	31-Marzo-2008
Puesta en circulación de Billetes de \$200.00	Telefax E-117/2008	01-Septiembre-2008
Puesta en circulación de billetes de 100 y 200 pesos, conmemorativos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.	Telefax E-123/2009	23-Septiembre-2009
Puesta en circulación de Billetes de \$100.00	Anexo 25C.12	09-Agosto-2010
Puesta en circulación de Billetes de \$500.00	Anexo 25C.13	30-Agosto-2010
Puesta en circulación de Billetes de 50 pesos Tipo "F1"	Anexo 25C.14	06-Mayo-2013
Puesta en circulación de nuevos Billetes de 100 pesos Tipo "F", Conmemorativos de la Promulgación del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.	Anexo 25C.15	05-Febrero-2017

1.2.7 Billetes Tipo "G". Los emitidos por el Banco de México para sustituir a los Billetes Tipo "F", con denominación de quinientos pesos, representativos de la unidad monetaria vigente a partir del 1º de enero de 1993, y están denominados en pesos, conforme a los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992 y 15 de noviembre de 1995. Estos Billetes tienen características diferentes a los Billetes Tipo "F".

Concepto	Circular Número	Fecha
Puesta en circulación de Billetes de \$500.00 Tipo "G"	Anexo 25C.17	27-Agosto-2018

índice



# CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

Esta página sustituye la versión del 15/06/2018

27/08/2018

## ANEXO 25 4/4

No. DE ANEXO	CIRCULAR RELACIONADA	ASUNTO
<b>ANEXO 25C.16</b>	15 de junio de 2018	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre el retiro de la circulación de los billetes de 100, 200 y 500 pesos Tipo "C" y "D".
<b>ANEXO 25C.17</b>	27 de agosto de 2018	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre la puesta en circulación del Billeto de 500 pesos Tipo "G".

\* La literal "C" hace referencia a la Unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos actual, vigente a partir del 1o. de enero de 1993 una vez adoptado nuevamente el nombre "peso" (a partir del 1o. de enero de 1996).

